

Acta No. 68-2011

Sesión Ordinaria celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil once, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
 - III. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva.
 - a. Plan de Gestión Ambiental del INCOPECSA.
 - IV. Informes y Mociones de Directivos.
 - V. Caso embarcación Rosaolly.
 - VI. Audiencia Dirección General Administrativa, 01:00pm.
 - a. Adjudicación Licitación Pública 2011LN-000002-INCOPECSA
 - b. Modificación Presupuestaria No. 06-2011.
 - VII. Correspondencia
 - VIII. **Cierre.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN
PRESIDE**

Lic. Luis Dobles Ramírez **Preside**

I. **ARTICULO I**
Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con dieciocho minutos del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Preside
Sr. Álvaro Moreno Gómez	Vicepresidente
Sr. Jorge Niño Villegas	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director
Sr. Martín Contreras Cascante	Director

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
Lic. Guillermo Ramírez Gatjens	Encargado Órgano Secretaría

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Xinia Chaves Quirós	Directora
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director

II. ARTICULO II **Aprobación o modificación del Orden del Día**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a los Señores Directores a efecto de la Aprobación o modificación del Orden del Día e informa de la necesidad de alterar el orden del día a solicitud de la de la Comisión Nacional de Pesca Turística Deportiva, para que se atienda al Sr. José Antonio Chávez Villalobos; para que expusiera ante ésta Junta Directiva temas de interés de dicha Comisión.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-405-2011
Considerando

- 1- Que habiéndose realizado en horas de la mañana, la sesión programada de la Comisión Nacional de Pesca Turística – Deportiva; en la cual designó al Lic. José Antonio Chaves Villalobos; Asesor Legal de la Federación Costarricense de Pesca Turística y Deportiva -FECOPT-, para que expusiera ante ésta Junta Directiva temas de interés de dicha Comisión, presenta el Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, moción para alterar el orden del día con el propósito que se reciba en audiencia al Lic. Chaves Villalobos.
- 2- Escuchadas las consideraciones y motivación presentada por el Director Moreno Gómez, la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Alterar el Orden del Día a fin de recibir en audiencia al al Lic. José Antonio Chaves Villalobos, en representación de la Comisión Nacional de Pesca Turística – Deportiva, para que exponga asuntos de interés.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

Ingresa al ser las once horas a la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas el Sr. Auditor Rafael Abarca Gómez.

Reciben los Señores Miembros de Junta Directiva al Sr. José Antonio Chávez Villalobos, el cual menciona que a partir del próximo mes de diciembre se inicia la temporada alta de la pesca turística – deportiva, hasta el mes de abril de 2012. Además que a la Comisión Nacional de Pesca Turística–Deportiva le preocupa la explotación del recurso pez vela, por parte de la flota pesquera comercial. Insta a que se realice la coordinación necesaria con el Departamento de Protección y Registro y el Servicio Nacional de Guardacostas, para que se realicen los operativos necesarios a efecto de garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes en cuanto al recurso pez vela; sean éstos llevados vía terrestre o marina, en puestos de descarga, y muelles.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-406-2011
Considerando

- 1- Señala el Sr. Presidente Ejecutivo, que tal y como lo manifestó el Lic. José Antonio Chaves Villalobos, Asesor Legal de la Federación Costarricense de Pesca Turística – Deportiva –FECOPT, a partir del próximo mes de diciembre se inicia la temporada alta de la pesca turística – deportiva, misma que se extiende hasta el mes de abril de 2012.
- 2- Que en ese sentido preocupa sobremanera la explotación del recurso pez vela (*Istiophorus platypterus*), por parte de la flota pesquera comercial.
- 3- Que el INCOPESCA estableció las medidas de ordenamiento para el establecimiento de acuerdos que permitan regular las actividades de la pesca comercial y la pesca turística – deportiva, mediante Acuerdos AJDIP/476-2008 y sus modificaciones AJDIP/042-2009 y AJDIP/090-2009, tendientes a reglar la captura de éste importante recurso pesquero.
- 4- Que sin embargo y siendo que se aproxima la temporada alta de la actividad de pesca turística – deportiva consideran los Sres. Directores la necesidad de reforzar la vigilancia, control en estricto apego a las disposiciones normativas citadas, por lo tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que gire las instrucciones pertinentes a la Dirección Regional de Guanacaste, Oficinas Regional de Quepos y Golfito, así como el Departamento de Protección y Registro, para que en asocio con el Servicio Nacional de Guardacostas, realicen los operativos necesarios a efecto de garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes en cuanto al recurso pez vela (*Istiophorus platypterus*); sean éstos llevados vía terrestre o marina, en puestos de descarga, y muelles.
2. Igualmente se difunda exhaustivamente al sector pesquero por parte de éstas Dependencias Institucionales, las disposiciones normativas que estarán siendo sujeto de inspecciones a la flota pesquera comercial por parte de los Inspectores del INCOPESCA, en principio durante el período de la temporada alta de la pesca turística –deportiva que se extiende del mes de diciembre al mes de abril de 2012.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

III. ARTICULO III Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a los Señores Directores el Plan de Gestión Ambiental del INCOPECA con base en los lineamientos que serán elaborados por el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), esto con el fin de que el sector público se convierta en el ejemplo de acatamiento de las disposiciones ambientales y de desarrollo sostenible contenidas tanto en la legislación interna como en las normas internacionales ratificadas por el país.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-407-2011
Considerando

- 1- Que en el año 2006 el gobierno de nuestro país emite la iniciativa Paz con la Naturaleza, la cual impulsa al gobierno central e instituciones del estado a realizar las gestiones que corresponda para garantizar el adecuado uso de los recursos ambientales y su respectivo resguardo.
- 2- Que para reafirmar los compromisos del gobierno con la Iniciativa Paz con la Naturaleza, el presidente de la república emite el acuerdo N° 024-MP el cual es publicado en la gaceta del 29 de diciembre de 2006, en dicho decreto se declara de interés público la Iniciativa Paz con la Naturaleza impulsada por el mismo gobierno. Además instruye a todas las entidades del sector público para que elaboren y presenten un Plan de Gestión Ambiental con base en los lineamientos que serán elaborados por el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), esto con el fin de que el sector público se convierta en el ejemplo de acatamiento de las disposiciones ambientales y de desarrollo sostenible contenidas tanto en la legislación interna como en las normas internacionales ratificadas por el país.
- 3- Que mediante Decreto Ejecutivo 33889-MINAET el Gobierno emite reglamento para la elaboración de planes de Gestión Ambiental en el sector Público.
- 4- Que en dicho decreto se establece textualmente en el artículo 2 *“Todas las instituciones públicas deberán presentar sus Planes de Gestión Ambiental dentro del plazo mínimo de 6 meses y máximo de 9 meses, a partir de la publicación del presente decreto. Dichos planes serán remitidos a la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) del MINAET, para su revisión y seguimiento”*
- 5- Que el INCOPECA en cumplimiento de lo solicitado en el Reglamento para la elaboración de Planes de Gestión Ambiental en el Sector Publico de Costa Rica, presenta documento de Plan de Gestión Ambiental institucional dentro del plazo establecido en el reglamento. Dicho documento fue recibido en el MINAET el 20 de mayo de 2008.
- 6- Que el MINAET aprueba de manera íntegra el Plan de Gestión Ambiental del INCOPECA.
- 7- Que para un mejor cumplimiento y compromiso con los temas ambientales por parte de las instituciones del sector Agro Alimentario, el Ministerio de Agricultura y Ganadería conformó un plan de seguimiento para el cumplimiento de los planes de Gestión Ambientales de las

Instituciones adscritas al MAG. Para el desarrollo de las actividades de seguimiento se nombra la Comisión Interinstitucional de Planes de Gestión Ambiental.

- 8- Que como parte de los acuerdos tomados dentro de las reuniones de dicho plan de seguimiento, la viceministra del MAG establece como prioridad de las actividades para el INCOPESCA, elaborar, presentar y difundir las Políticas Ambientales por las cuales se regirá nuestra institución y que reflejen un claro compromiso institucional en materia ambiental.

Por tanto la Junta Directiva acuerda,

Políticas Ambientales del INCOPESCA

Artículo 1: Las siguientes constituyen el marco orientador de las principales políticas ambientales del INCOPESCA para un mejor manejo de los recursos naturales, su conservación y aprovechamiento responsable:

1. Impulsar el uso racional de la energía y de los recursos naturales, a través de la instauración de programas de optimización, la implantación de sistemas automáticos de regulación y la minimización de pérdidas.
2. Disminuir la generación de residuos, implantando programas de segregación en origen, favoreciendo con ello el reciclaje, la reutilización o la adecuada eliminación.
3. Proporcionar al personal de la institución una adecuada capacitación, con el fin de que participen y respalden la política y objetivos medioambientales de la Institución.
4. Gestionar un cambio paulatino en el uso de tecnologías de punta que permitan aprovechar de manera adecuada el uso de los servicios públicos, entendiéndose dispositivos para el ahorro de energía eléctrica, agua, combustible, entre otros.
5. Analizar y mejorar de forma continua los aspectos de las actividades y servicios pesqueros que puedan tener incidencia en el medioambiente, implantando para ello un Sistema de Gestión documentado y verificado.
6. Respetar la legislación y reglamentos ambientales vigentes, aplicables a los servicios prestados; incluido el cumplimiento de todos los acuerdos emitidos por la Junta Directiva o voluntarios que se suscriban.
7. Integrar consideraciones de tipo ambiental en los procesos de planificación estratégica, así como en los programas de inversión y en la toma de decisiones para la adquisición de materiales y equipo.
8. Cooperar activamente con las Instituciones que tienen competencia directa en materia medioambiental, en el ámbito de la explotación del recurso pesquero.
9. Impulsar el desarrollo sostenible de técnicas modernas para la explotación de los recursos hidrobiológicos.

10. Promover, dentro y fuera de la comunidad pesquera la participación y sensibilización sobre temas medioambientales; y difundir la presente Política Ambiental, la cual estará a disposición de toda persona o entidad que la solicite.

Artículo II. Rige a partir de su adopción.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

Se ausenta temporalmente al ser las doce horas con quince minutos de la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas el Sr. Auditor Rafael Abarca Gómez.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a los Señores Directores Oficio AL-01-101-10-2011, signado por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos; Asesor Legal, por medio del cual pone en conocimiento de éste Órgano Colegiado, algunos comentarios sobre el Proyecto de Ley de Aguas.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-408-2011
Considerando

- 1- Presenta el Sr. Presidente Ejecutivo, oficio AL-01-101-10-2011, signado por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos; Asesor Legal, por medio del cual pone en conocimiento de éste Órgano Colegiado, algunos comentarios sobre el Proyecto de Ley de Aguas.
- 2- Que según se desprende de la solicitud planteada por la Señora ViceMinistra de Agricultura; Tania López, resulta necesario y conveniente que el INCOPELCA se refiera a los alcances de éste Proyecto, a fin de incorporarlo dentro de la propuesta presentada por el Sector Agropecuario.
- 3- Que en esa línea, el Lic. Méndez Barrientos, hace una serie de señalamientos sobre aspectos medulares, que desde su óptica revisten y demandan un mayor grado de estudio y revisión.
- 4- Que analizadas las observaciones vertidas por el Asesor Legal, la Junta Directiva, de previo a externar su posición y observaciones; por tanto;

Acuerda

1. Solicitarle al Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, sobre la base de las argumentaciones vertidas en su oficio AL-01-101-2011, prepare y formule un borrador de criterio jurídico legal de éste proyecto, bajo el que se que sustente y le permita a la Junta Directiva adoptar el Acuerdo que resulte necesario y conveniente para los intereses del sector pesquero y acuícola.

2. Que en ese sentido se tome en cuenta y considerar con detenimiento, el planteamiento de los alcances contenidos en los numerales 62 y 96 de la propuesta presentada, a fin de incorporar comentarios dentro del borrador supra.
3. Dicho borrador deberá presentarse para conocimiento de la Junta Directiva para ser conocido en la sesión del próximo 02 de diciembre de 2011.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a los Señores Directores Oficio DM-994-11, suscrito por la Señora Xinia Chaves Quirós; Ministra a.i. Ministerio de Agricultura y Ganadería, dirigida al Lic. Luis Dobles Ramírez, bajo el cual y a efecto de actualizar la Estadística Pesquera Nacional, presente en el término de 10 días, un cronograma de trabajo, el listado de requerimientos, el costo y la persona responsable del Proyecto, quien deberá garantizar que, a marzo de 2012, toda la estadística se encuentre al día.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-409-2011
Considerando

- 1- Conoce ésta Junta Directiva, oficio DM-994-11, suscrito por la Señora Xinia Chaves Quirós; Ministra a.i. Ministerio de Agricultura y Ganadería, dirigida al Lic. Luis Dobles Ramírez, bajo el cual y a efecto de actualizar la Estadística Pesquera Nacional, presente en el término de 10 días, un cronograma de trabajo, el listado de requerimientos, el costo y la persona responsable del Proyecto, quien deberá garantizar que, a marzo de 2012, toda la estadística se encuentre al día.
- 2- Que dicho proyecto deberá incluir un plan de sostenimiento a largo plazo que asegure que la situación no se vuelva a presentar.
- 3- Escuchados los alcances contenidos en el oficio supra; la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Trasladar el oficio DM-994-11, suscrito por la Señora Xinia Chaves Quirós; Ministra a.i. Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Lic. Miguel Durán Delgado; Jefe del Departamento de Estadística Pesquera, a fin de que se sirva atender lo solicitado y rendir respuesta a la Presidencia Ejecutiva, a fin de que ésta curse respuesta a la Sra. Ministra a.i., en el plazo fijado.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a los Señores Directores Oficio suscrito por el Sr. Mario González Recinos, Director Regional SICA/OSPESCA, por medio de la cual cursa invitación para la participación de un funcionario del INCOPESCA; así como otro funcionario del Ministerio Rector del Medio Ambiente, en un Taller Introductorio sobre “Derechos de Acceso y su Aplicación para el Manejo Sustentable de Pesquerías”, que se estará celebrando en San Salvador, los días 5 y 6 de diciembre próximo.
El Sr. Director Álvaro Moreno Gómez, propone que asista a este Taller la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-410-2011

Considerando

- 1- Se recibe nota suscrita por el Sr. Mario González Recinos, Director Regional SICA/OSPESCA, por medio de la cual cursa invitación para la participación de un funcionario del INCOPESCA; así como otro funcionario del Ministerio Rector del Medio Ambiente, en un Taller Introductorio sobre “Derechos de Acceso y su Aplicación para el Manejo Sustentable de Pesquerías”, que se estará celebrando en San Salvador, los días 5 y 6 de diciembre próximo.
- 2- Que dicho taller es auspiciado por OSPESCA, con el apoyo del Programa de AID, Programa Regional para el Manejo de Recursos Acuáticos y Alternativas Económicas (MAREA).
- 3- La organización correrá con los gastos de traslado y hospedaje de los participantes.
- 4- Que atendiendo razones de conveniencia institucional y dada la envergadura de la temática a tratar, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Autorizar la participación de la Sra. Directora Xiomara Molina Ledezma, en el Taller Introductorio sobre “Derechos de Acceso y su Aplicación para el Manejo Sustentable de Pesquerías”, que se estará celebrando en San Salvador, los días 5 y 6 de diciembre de 2011.
2. Los gastos de traslado y hospedaje correrán por cuenta de los organizadores; saliendo la Sra. Directora el día 04 de diciembre, regresando al país el día 07 de ese mismo mes.
3. Dentro del término de ocho días hábiles posteriores a la finalización del evento, deberá la Sra. Directora rendir ante la Junta Directiva, de conformidad con el Acuerdo AJDIP/041-2011, un informe escrito sobre los alcances de su participación en esta actividad.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

Ingresa al ser las trece horas con treinta minutos a la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas el Sr. Auditor Rafael Abarca Gómez.

- El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a los Señores Directores Oficio SG OSP 152-11, suscrita por el Sr. Mario González Recinos, Director Regional SICA/OSPESCA, por medio de la cual cursa invitación para la participación del Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, a fin de que participe en su condición de Coordinador del GANP, en la presentación ante el Consejo de Ministros de OSPESCA; del “Reglamento Regional OSP-05-11, para prohibir la práctica del Aleteo del Tiburón”, mismo que fue promovido por Costa Rica. Se celebrará en Ciudad de Panamá, el día 24 de noviembre, en el marco del Consejo Agropecuario Centroamericano.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-411-2011
Considerando

- 1- Se recibe nota SG OSP 152-11, suscrita por el Sr. Mario González Recinos, Director Regional SICA/OSPESCA, por medio de la cual cursa invitación para la participación del Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, a fin de que participe en su condición de Coordinador del GANP, en la presentación ante el Consejo de Ministros de OSPESCA; del “Reglamento Regional OSP-05-11, para prohibir la práctica del Aleteo del Tiburón”, mismo que fue promovido por Costa Rica.
- 2- Dicha actividad se celebrará en Ciudad de Panamá, el día 24 de noviembre, en el marco del Consejo Agropecuario Centroamericano.
- 3- La organización cubrirá los gastos de transporte y estadía.
- 4- Escuchada la invitación cursada, los Sres. Miembros de Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Siendo que en virtud de la gira oficial de trabajo programada por ésta Junta Directiva, en el marco de la Comisión de Pesca y Acuicultura de ambos países, se estará visitando la República de Panamá del 23 al 27 de este mes, la Junta Directiva atenderá la invitación cursada en sustitución del Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos.
2. Comuníquese.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

IV. ARTICULO IV Informes y Mociones de Directivos.

- Los Señores Directores solicitan respetuosamente al Lic. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, para que realice, dentro del alcance legal que ello representa, los trámites correspondientes a efecto de que las dietas correspondientes al mes de noviembre, sean canceladas a más tardar el día martes 22 de noviembre de 2011.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-412-2011

Considerando

- 1- Siendo que el día de hoy se tienen programadas la celebración de dos sesiones, una ordinaria y otra extraordinaria, con lo cual se computan el total de reconocimiento de ley de las respectivas dietas a los Sres. Directores.
- 2- Que en esta sesión comparece el Lic. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, consideran conveniente y oportuno requerirle a la Dirección a su cargo, realice, dentro del alcance legal que ello representa, los trámites correspondientes a efecto de que las dietas correspondientes al mes de noviembre, sean canceladas a los Sres. Directores a más tardar el día martes 22 de noviembre.
- 3- Que habiendo señalado el Lic. Fallas Quirós, la factibilidad de atender favorablemente dicha gestión, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Requerir a la Dirección General Administrativa, en la persona de su Director, la cancelación de las dietas correspondientes al mes de noviembre, en razón de haberse computado la totalidad de las sesiones sujetas a reconocimiento de ese estipendio.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El Sr. Director Jorge Niño Villegas, solicita a esta Junta Directiva que se altere el orden del día para recibir de inmediato al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, para que rinda un informe y explicación sobre la no presentación del protocolo de acción a la organización Pronature, para el hundimiento de embarcaciones para la creación de arrecifes artificiales.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-413-2011
Considerando

- 1- Que solicita urgentemente el Sr. Director Jorge Niño Villegas, que se altere el orden del día para recibir de inmediato al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, para que rinda un informe y explicación sobre la no presentación del protocolo de acción a la organización Pronature, para el hundimiento de embarcaciones para la creación de arrecifes artificiales.
- 2- Habiendo escuchado las argumentaciones vertidas por los Sres. Directores Jorge Niño Villegas; Julio Saavedra Chacón y Álvaro Moreno Gómez, la Junta Directiva por tanto;

Acuerda

1. Alterar el Orden del Día para recibir de inmediato al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, para que exponga los motivos por los cuales no se ha presentado el protocolo de acción para el hundimiento de embarcaciones para la creación de arrecifes artificiales, requerido por la organización Pronature.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

- El señor Director Julio Saavedra Chacón, manifiesta a los señores miembros de ésta Junta Directiva, se valore la posibilidad de que los Directores Técnico, Administrativo y de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, permanezcan en la sede Central del Instituto, los días cuando se celebren sesiones de Junta Directiva, esto con el fin de que de ser necesario y así requerirlo por la Junta Directiva, comparezcan y rindan los informes que se requieran.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-414-2011
Considerando

- 1- Plantean el señor Director Julio Saavedra Chacón, la necesidad de que los Directores Técnico, Administrativo y de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, permanezcan en la sede Central del Instituto, los días cuando se celebren sesiones de Junta Directiva, ello a efecto de que de ser necesario y así requerirlo la Junta Directiva, comparezcan y rindan los informes que se requieran.

- 2- En ese sentido consideran pertinente los Sres. Directores que al menos los días de sesiones, se encuentren en la sede central los Sres. Antonio Porras Porras; Edwin Fallas Quirós; Marvin Mora Hernández y Heiner Méndez Barrientos; así como los Jefes de Oficinas Regionales y Departamentos fin de que en caso de resultar necesaria su participación en la Sesión de Junta Directiva.
- 3- Que asimismo y a efecto de no entorpecer las labores normales de cada una de las Jefaturas señaladas, en aquellos casos en los que tengan que atender los días en los cuales sesiona la Junta Directiva, asuntos o gestiones propias de su cargo en otras sedes, oficinas, dependencias u otras Instituciones; deberán presentar la respectiva justificación ante la Secretaría de Junta Directiva de previo a la celebración de las Sesiones de ésta Junta.
- 4- Que analizada y discutida ésta propuesta, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Los días en los cuales se celebren sesiones de Junta Directiva, deberán permanecer en la Sede Central los Sres. Antonio Porras Porras; Edwin Fallas Quirós; Marvin Mora Hernández y Heiner Méndez Barrientos; ello con el propósito de que ante una eventual consulta que surja en el transcurso de la sesión, poder contar con la comparecencia de éstos.
2. En el caso particular de los Directores y Jefes Regionales deberán permanecer en sus centros de trabajo, y estar disponibles en el eventual caso que la Junta Directiva les convoque con anterioridad a comparecer en las sesiones de éste Órgano Colegiado
3. Los funcionarios señalados en el por tanto 1°), que por razones de atender diligencias propias de su cargo, deban desplazarse de la Sede Central a otra Sede, Oficina, Dependencia; sea ésta del INCOPESCA u otra Institución, deberán comunicarlo formalmente a la Secretaría de Junta Directiva, antes del inicio de la sesión.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Los Señores Miembros de Junta Directiva reciben al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, a solicitud del Sr. Director Jorge Niño Villegas, según lo indicado en el acuerdo AJDIP-413-2011.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-415-2011
Considerando

- 1- Que se presenta en la sesión el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, a solicitud del Sr. Director Jorge Niño Villegas, con el propósito de que se sirva informar a ésta Junta Directiva, las razones del porqué no se ha avanzado en el compromiso adquirido con la Organización Pronature, para el establecimiento de un protocolo de acción para la creación de arrecifes artificiales para el hundimiento de embarcaciones.
- 2- Que en su momento Pronature había manifestado la disponibilidad de financiamiento para la puesta en marcha de este proyecto, con un monto aproximado de US\$15.000,00 (quince mil dólares estadounidenses).
- 3- Que según señala el Sr. Director Jorge Niño, dicho ofrecimiento fue ratificado por la Sra. Mónica Gutiérrez Greco; quien además le manifestó que a la fecha el protocolo no se ha realizado, lo que prácticamente está conllevando la pérdida del financiamiento de este tipo de proyectos.
- 4- Que a la fecha la Dirección General Técnica no ha preparado el protocolo dicho, pese a que desde el mes de julio se le había requerido.
- 5- Manifiesta el Lic. Porras Porras, que aproximadamente en el mes de setiembre, presentó a Pronature el protocolo requerido, siendo que según señaló en su momento Pronature, éste excedía la capacidad de financiamiento.
- 6- Consideran los Sres. Directores la conveniencia que se plantee por parte de la Dirección General Técnica, una propuesta que se ajuste a la inversión inicial de los US\$15.000,00 (quince mil dólares); ofrecidos por Pronature, como una respuesta primaria de inversión de éste recurso donado; por lo tanto;

Acuerda

1. Requerir al Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, desarrolle las bases de la propuesta de creación de un protocolo de acción para la creación de arrecifes artificiales, el cual deberá ser presentado a más tardar antes de fin del presente mes de noviembre.
2. Se tiene por notificado en este acto al Lic. Porras Porras de los alcances de éste acuerdo y el plazo establecido.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

ARTICULO VI

Audiencia Dirección General Administrativa, 01:00pm.

- a. Adjudicación Licitación Pública 2011LN-000002-INCOPESCA
- b. Modificación Presupuestaria N°. 06-2011.

a. Adjudicación Licitación Pública 2011LN-000002-INCOPESCA

Los Señores Directores reciben a los Sres. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Presupuesto; Eliécer Leal Gómez, Proveedor Institucional y Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, Comisión de Licitaciones, para ampliar todo lo relacionado con la adjudicación de la Licitación Pública N°. 2011LN-000002-INCOPESCA “Adjudicación de Equipo de Transporte”.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-416-2011
Considerando

- 1- Recibe la Junta Directiva oficio N°. CL-007-2011, remitido por los miembros de la Comisión de Licitaciones, por medio del cual recomiendan a ésta Junta Directiva, la adjudicación de la Licitación Pública N°. 2011LN-000002-INCOPESCA “Adjudicación de Equipo de Transporte”.
- 2- Que es ese sentido, comparecen los Sres. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Presupuesto; Eliécer Leal Gómez, Proveedor Institucional y Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, a efecto de ampliar la recomendación vertida por la Comisión de Licitaciones, de la cual forman parte.
- 3- Que habiéndose escuchado detenidamente las explicaciones vertidas por los citados señores, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Aprobar y avalar la recomendación vertida por la Comisión de Licitaciones, mediante oficio N°. CL-007-2011, para la adjudicación de las líneas de la Licitación Pública N°. 2011LN-000002-INCOPESCA “Adjudicación de Equipo de Transporte”, en los siguientes términos y condiciones:

Línea No. 1: a la firma PURDY MOTOR S.A., Cédula Jurídica No. 3-101-005744, un vehículo marca TOYOTA, estilo HILUX, año modelo 2012, tipo Pick Up, doble cabina, doble tracción, combustible diesel, motor 2.500 cc de desplazamiento con sistema turbo cargado, potencia 102 HP Y demás especificaciones solicitadas en el cartel y cumplidas por la firma. Plazo de entrega de 10 (diez) días hábiles y garantía de 100.000 kilómetros de recorrido ó 36 meses, lo que ocurra primero, mantenimiento preventivo gratis en la mano de obra durante el periodo de garantía, precio unitario con descuento incluido \$25.150,00 (veinticinco mil ciento cincuenta dólares).

Línea No. 2: a la firma PURDY MOTOR S.A., Cédula Jurídica No. 3-101-005744, un vehículo marca TOYOTA, estilo LAND CRUISER PRADO, tipo Familiar 4x4, con capacidad para 7 pasajeros, año modelo 2012, motor 3.000 cc, turbo diesel intercooler con turbo de geometría variable y demás especificaciones solicitadas en el cartel y cumplidas por la firma. Plazo de entrega de 100 (cien) días hábiles y garantía de 100.000 kilómetros de recorrido ó 36 meses, lo que ocurra primero, mantenimiento preventivo gratis en la mano de obra durante el periodo de garantía,

precio unitario con descuento incluido \$40.350,00 (cuarenta mil trescientos cincuenta dólares), con forma de pago que incluye la entrega de un vehículo Placas 728460, marca Toyota, Modelo Land Cruiser Prado, Año 2004 valorado en un monto de ~9.558.137,82 (nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y siete colones con 82/100), la diferencia será en efectivo.

Línea No. 3: a la firma CORPORACIÓN GRUPO Q DE COSTA RICA S.A., cédula Jurídica No. 3-101-025849, dos vehículos marca HYUNDAI, estilo TUCSON GL, año modelo 2012, motor de 2000 cc, potencia 163 hp, tracción 4x4, garantía de 100.000 kilómetros o 36 meses lo que ocurra primero, plazo de entrega de 10 días hábiles, mantenimiento preventivo gratis en la mano de obra durante el periodo de garantía, precio unitario con descuento incluido \$22.270, costo total por las dos unidades \$44.540,00 (cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta dólares), y demás condiciones solicitadas en el cartel y ofertadas.

Línea No. 4: a la firma PURDY MOTOR S.A., Cédula Jurídica No. 3-101-005744, un vehículo marca DAIHATSU, estilo TERIOS, año modelo 2012, tracción 4X2, combustible gasolina, motor 1.500 cc, potencia 77 kw y demás especificaciones solicitadas en el cartel y cumplidas por la firma. Plazo de entrega de 10 (diez) días hábiles, garantía de 100.000 kilómetros de recorrido ó 36 meses, lo que ocurra primero, mantenimiento preventivo gratis en la mano de obra y consumibles como: aceites, filtros, limpieza y ajuste de frenos, entre otros durante el periodo de garantía, precio unitario **\$20.850,00** (veinticinco mil ochocientos cincuenta dólares).

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

c. Modificación Presupuestaria No. 06-2011.

- Los Señores Directores reciben al Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Presupuesto; para ampliar todo lo relacionado con la Modificación Presupuestaria N° 06-2011.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-417-2011
Considerando

- 1- Que mediante oficios No. DA-P-0089-2011 y DA-P-0091-2011 presentados por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se sometió a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N° 06-2011.
- 2- Que a efecto de conocer en detalle los alcances de ésta modificación presupuestaria, se requirió la presencia del Lic. Benavides Naranjo, en la sesión de Junta Directiva.

3. Escuchado don Manuel Benavides, consideran los Sres. Directores procedente la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°. 06-2011, en las condiciones bajo las cuales ha sido presentada ante ésta Junta Directiva.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Se aprueba la modificación presupuestaria N° 06-2011 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, presentada mediante Oficio No. DA-P-0089-2011, así como los cambios propuestos en su oficio DA-P-0091-2011, por la Sección de Presupuesto y suscritos por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

Justificación

Se realiza la presente modificación presupuestaria con el fin de incrementar sub -partidas de importancia institucional.

1. Programa No. 1 Dirección Superior y Administrativa

1.1 Rebajar egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se rebaja en **¢10,000.00 miles**, de la manera siguiente:

- ✓ En la partida **“Remuneraciones”**, se rebajan ¢2,000.00 miles de la subpartida Dietas debido a sobrantes de la proyección y gasto real al 31-10-2011.
- ✓ En la partida **“Servicios”** se rebajan ¢5,000.00 miles, de la subpartida Mantenimiento de equipo y transporte.
- ✓ En la partida de **“Transferencias Corrientes”** se rebajan ¢3,000.00 miles en la subpartida Otras transferencias a personas.

1.2 Aumentar egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se aumenta en **¢24,500.00 miles**, distribuidos de la manera siguiente:

- ✓ En la partida **“Servicios”** se incrementan ¢6,000.00 miles, de los cuales ¢4,000.00 miles se incrementan en la subpartida Servicios Generales para instalar la acometida eléctrica de los edificios Archivo Central y edificio de la Sala de Capacitación Auditorio y así contar con las condiciones solicitadas por el ICE para unificar una sola entrada de corriente para los respectivos medidores y ¢2,000.00 miles, en Mantenimiento y reparación de edificios, para completar el presupuesto para la remodelación de la Sala de Junta Directiva.

- ✓ En la partida de “**Materiales y Suministros**” se incluyen ¢2,000.00 miles en la subpartida de Tintas, pinturas y diluyentes, para la compra de pintura para oficinas centrales, tapia de edificio anexo y otras edificaciones menores.
- ✓ En la partida “**Bienes duraderos**” se incrementan ¢15,500.00 miles, distribuidos de la siguiente manera:
 - En Equipo de producción se incluyen ¢2,000.00 miles para adquirir un winche para movilizar descarga de productos pesqueros en la Terminal Pesquera Barrio el Carmen, con el fin de agilizar las maniobras en ese lugar.
 - En Equipo de transporte se incluyen ¢2,000.00 miles para adquirir una gata móvil para levantar vehículos livianos, con el fin de realizar en la Institución, cambios de aceite, lavado , reparaciones menores básicas de vehículos y así evitar un gasto mayor ya que al realizar estos trabajos fuera del INCOPESCA.
 - En Equipo y mobiliario de oficina se incluyen ¢5,000.00 miles, para adquirir 4 aires de 18 BTU, 4 aires de 12 BTU y 2 aires de 36BTU, con el fin de cambiar aires que ya cumplieron su vida útil, y otros para los próximos meses en los cuales se deben sustituir por deterioro y por necesidad de alguna oficina previo estudio técnico.
 - En Equipo y programas de cómputo se incluyen ¢3,000.00 miles para compra de 4 computadoras completas de escritorio, con el fin de sustituir equipos más viejos en la Institución, previo estudio técnico de la Comisión de Informática.
 - En Maquinaria y equipo diverso, se incluyen ¢3,500.00 miles, para adquirir una Hidrolavadora para la Terminal Pesquera, un compresor de aire para realizar diversos trabajos tales como: toma de aire para vehículos, pintar paredes de edificios y otros trabajos a vehículos y una destructora de papel profesional para el archivo central .
- ✓ En la partida “**Cuentas especiales**”, subpartida Sumas libres sin asignación presupuestaria se incrementan ¢1,000.00 miles; en cumplimiento a oficio DM-236-2011, artículo No. 3 del Ministerio de Hacienda, donde especifica que toda modificación Presupuestaria que se tramite posterior a la reducción del 20% inicial, que incremente el gasto debe contemplar el rebajo por ese mismo porcentaje, por lo que al final del período el monto del presupuesto total reflejará la aplicación de la reducción antes indicada en la subpartida “Fondos sin asignación presupuestaria”.

2. Programa No.2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola

2.1 Rebajar egresos

El programa No. 2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se rebaja en ¢21,275.00 miles de la manera siguiente:

- En la partida “**Remuneraciones**” se rebajan €10,000.00 miles, en la subpartida de Suplencias.
- ✓ En la partida “**Materiales y suministros**” se rebajan €75.00 miles, en la subpartida Otros productos químicos.
 - ✓ En la partida “**Transferencias Corrientes**” se rebajan €11,200.00 miles, en la subpartida de Otras transferencias a personas.

2.2 Aumentar de egresos

El programa No. 2 Servicios de apoyo al Sector Pesquero y Acuicola, se incrementan €6,775.00 miles, de la manera siguiente:

- ✓ En la partida “**Servicios**” se incrementan €6,400.00 miles, en la subpartida de “Seguros”; con el fin de cancelar seguros de la flotilla vehicular.
- ✓ En la partida “**Materiales y suministros**” se incrementan €300,00 miles, para imprevistos de lubricantes al final del período.
- ✓ En la partida “**Bienes duraderos**” se incrementan €60,00 miles para adquirir una pizarra de melanina para la oficina de Golfito, con el fin de controlar las labores programadas de inspecciones pesqueras.
- ✓ En la partida “**Cuentas Especiales**”, subpartida Sumas libres sin asignación presupuestaria se incrementan €15,00 miles; en cumplimiento a oficio DM-236-2011, artículo No. 3 del Ministerio de Hacienda, donde especifica que toda modificación Presupuestaria que se tramite posterior a la reducción del 20% inicial, que incremente el gasto debe contemplar el rebajo por ese mismo porcentaje.

Los movimientos presentes en esta modificación presupuestaria no afectan las metas establecidas en sus respectivos planes operativos institucionales de acuerdo con los rebajos ya que resultan de sobrantes de proyecciones de Suplencias y subsidios del 2011.

Acuerdo Firme. Comuníquese y ejecútese.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

- Los Señores Directores analizan la necesidad de realizar el nombramiento de un Presidente Ejecutivo ad. Hoc, debido a la gira de trabajo a la República de Panamá, en la cual estarán participando, tanto el Sr. Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente de Junta Directiva. Los días del 23 al 27 de noviembre de 2011.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-418-2011

Considerando

- 1- Que en razón de la gira oficial de trabajo que estará llevando a cabo la Junta Directiva a la República de Panamá, misma en la que estarán participando el Sr. Presidente Ejecutivo, Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez; así como el Lic. Álvaro Moreno Gómez, Vicepresidente de Junta Directiva, se hace necesario y deviene de carácter obligatorio establecer el nombramiento de un Presidente Ejecutivo ad. hoc, durante el tiempo en el que ambos Directores se encuentren fuera del país.
- 2- Que en ese sentido y siendo que ésta gira de trabajo comprenderá la salida del país de los citados Directores, el día miércoles 23 de noviembre, con regreso el día domingo 27 de ese mismo mes, y en atención estricta de la imposibilidad legal de dejar acéfala la Institución, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

1. Designar Presidente Ejecutivo ad hoc al Director Jorge Niño Villegas, con motivo de la gira de trabajo a la República de Panamá, en la cual estarán participando, tanto el Sr. Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente de Junta Directiva.
2. Rige del 23 al 27 de noviembre de 2011.

Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se detallan a continuación los cuales se encontraban presentes a la hora de someter a votación el presente acuerdo:

Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Álvaro Moreno Gómez, Sra. Xiomara Molina Ledezma, Sr. Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante y Sr. Jorge Niño Villegas.

Los puntos IV, V y VII no fueron atendidos por falta de quórum.

VIII. ARTICULO VIII **Cierre**

Se levanta la Sesión al ser las diecisiete horas con quince minutos del día.